



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DEL AIRE

#### ORDENES

Orden Ministerial núm. 3.001/72, de 27 de octubre, por la que se nombra Vocal nato del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco García Moreno.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto de 28 de julio de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 216) y el artículo 4.º del Reglamento provisional del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 110), y previa la aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal nato del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» a don Francisco García Moreno, designado para el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 241), en sustitución de don Manuel Avelló Ugalde, que anteriormente lo desempeñaba.

Madrid, 27 de octubre de 1972.

SALVADOR

(Del «B. O. del Estado» núm. 272, de 13 de noviembre de 1972.)

Orden Ministerial núm. 3.002/72, de 30 de octubre, por la que se concede el derecho a percibir asistencias a los miembros de la Comisión Asesora de la Industria Aeroespacial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Dietas, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se concede a los miembros de la Comisión Asesora de la Industria Aeroespacial el derecho a percibir asistencias en la cuantía de ciento veinticinco (125) pesetas el Presidente y Secretario y de cien (100) los Vocales, con cargo al capitulado correspondiente del Presupuesto en vigor.

Madrid, 30 de octubre de 1972.

SALVADOR

(Del «B. O. del Estado» núm. 273, de 14 de noviembre de 1972.)

#### ESTADO MAYOR

#### DIRECCION DE ENSEÑANZA

#### HUERFANOS DEL EJERCITO DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 3.003/72, de 13 de noviembre, por la que se declara «Huérfano de Guerra», al hijo del Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Pablo Sánchez García.

Por hallarse comprendido en la Orden de 30 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 69), y a efectos de los beneficios que pueda corresponderle con arreglo a la legislación vigente del Estado, se clasifica como «Huérfano de Guerra» a don Julio Sánchez Díaz-Otero, hijo del Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Pablo Sánchez García, fallecido en accidente de aviación y acto de servicio el día 6 de junio de 1972.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

SALVADOR

#### RECTIFICACION DE APELLIDOS

Orden Ministerial núm. 3.004/72.— Vista la instancia promovida por el Alférez Eventual de la Milicia Aérea Universitaria, para el Cuerpo de Farmacia del Aire, don Tomás Alonso Llamazares, en súplica de que le sean rectificadas sus apellidos por los de Alonso-Burón y Llamazares, y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que, en lo sucesivo, figure con los apellidos de Alonso-Burón y Llamazares, debiendo practicarse en la documentación militar del interesado la correspondiente rectificación.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

SALVADOR

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 3.005/72, de 14 de noviembre, por la que se declara urgente la tramitación del expediente que se cita.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 90 del vigente Reglamento de Contratación del Estado, se declara urgente la tramitación del expediente incoado por la Dirección General de Infraestructura de este Ministerio, relativo al proyecto de obra «Base Aérea de Las Palmas, Talleres de motores, auxiliares y almacenes generales», por un importe de Cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil seiscientos cinco pesetas, mediante el sistema de Concurso-Subasta.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**FONDO CENTRAL DE ATENCIONES GENERALES**

Orden Ministerial núm. 3.006/72, de 13 de noviembre, por la que se nombra Vicepresidente de la Junta Económica del Fondo Central de Atenciones Generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Conjunta de los Ministerios de Hacienda y del Aire, de fecha 28 de febrero de 1955 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 27), nombro Vicepresidente de la Junta Económica del Fondo Central de Atenciones Generales, al excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire don Joaquín de Puig y de Cárcer, nombrado Director de Servicios por Decreto número 3017/72, de 26 de octubre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135), en sustitución del excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire (fallecido), don Mariano González-Cutre Villaverde.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**DIRECCION DE PERSONAL**

**JUNTA DE CLASIFICACION**

Orden Ministerial núm. 3.007/72.— Cesa como Vocal de la Junta de Clasificación el Excmo. Sr. General de Brigada del Arma de Aviación don José Ramón Gavilán y Ponce de León.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**TRIBUNAL AERONAUTICO**

Orden Ministerial núm. 3.008/72.— Cesa como Vocal suplente del Tribunal Aeronáutico que determinan los artículos 80 y 84 de la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea, el Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Pedro Sánchez Pérez.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 3.009/72.— Se confirma como Presidente del Tribunal Aeronáutico que determinan los artículos 80 y 84 de la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea al excelentísimo señor General de División don Antonio de Alós Herrero,

Jefe de las Fuerzas Aéreas del Mando de la Defensa.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**Nombramientos**

Orden Ministerial núm. 3.010/72.—

Nombro Vocal suplente del Tribunal Aeronáutico que determinan los artículos 80 y 84 de la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea, al Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Francisco Javier Sánchez del Río Sierra, sin perjuicio de su actual destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**RETIROS**

Orden Ministerial núm. 3.011/72.—

Por haberse acogido a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 82/1962, de 24 de diciembre (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 156), queda sin efecto la Orden Ministerial número 2.943/72, de 6 de noviembre (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135), por la que se anunciaba el pase a situación de «Retirado» del Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Mantenimiento de Aviones y de Electrónica don Felipe Langoyo Jimeno.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**TRINIENIOS**

Orden Ministerial núm. 3.012/72.—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación y Cuerpos de este Ejército que a continuación se relacionan:

Doce trienios (12), por treinta y seis años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Teniente Coronel (S. T.) don José Vicente Revilla Martínez, del Juzgado Permanente del Sector Aéreo de Valencia.

Teniente Coronel (IV) don Alfonso Jambrina Mela, del Aeropuerto de Barcelona.

Teniente Coronel (SA) don Antonio Delgado del Bao, de la Base Aérea de Matacán.

Teniente (A. S.) don Damián Izquierdo Andrada, de la Base Aérea de Matacán.

Once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Teniente (EATS) don Juan Alvarez Alvarez, del Ala núm. 35.

Teniente (EATS) don Juan Pareja García, de la Escuela Militar de Paracaidistas.

Diez trienios (10), por 30 años de servicios computables

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Comandante (SA) don Emilio Carmena González, del Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica.

Comandante (SA) don Feliciano Merayo Magdalena, del Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica.

Comandante (SA) don Mario Carrera Gómez, del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial.

Comandante (SA) don Angel Castro Abad, del Aeródromo Militar de León.

Nueve trienios (9), por 27 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Teniente (EAMAE) don Francisco Ara Torrel, del Ala núm. 35.

Teniente (EAMAE) don Manuel González Ramírez, del Ala núm. 22.

Teniente (EAMAE) don Eduardo Caballero Rojas, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

Teniente (EAMAE) don Laurentino García García, del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire.

Teniente (EAMAE) don Antonio Forcada Méndez, de la Escuela de Polimotores.

Teniente (EAMAE) don Miguel Trives Rivero, de la Base Aérea de Matacán.

Teniente (EAMAE) don Alejandro Marcos Pérez, de la Escuela de Polimotores.

Teniente (EATS) don Alfredo Tomé Hompanera, del Ala núm. 11.

Teniente (EATS) don Santiago Lucas Fernández, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

Teniente (EATS) don Claudio Olivares Martín, del Primer Escuadrón de Automóviles.

Teniente (EATS) don Juan Antonio Castillo Bermejo, del Primer Escuadrón de Automóviles.

Teniente (EATS) don Francisco Carranza Hernández, de los Servicios Regionales de la Primera Región Aérea.

Teniente (EATS) don Domingo Sanz Alonso, de la Base Aérea de Villanubla.

**Ocho trienios (8), por 24 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de octubre de 1972.)

Comandante (S. T.) don Francisco Smith Jiménez, de la Base Aérea de Reus.

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Capitán (S. V.) don Pascual Sánchez Bayton, de la Academia General del Aire.

Teniente (EATS) don Nicolás Llull Perelló, de la Base Aérea de Son San Juan.

**Siete trienios (7), por veintidós años de servicios computables**

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Capitán (S. T.) don Enrique Bibiloni Martínez, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 8.

**Seis trienios (6), por 18 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Comandante (SA) don Juan Carrero Riaza, de la Base Aérea de Son San Juan.

Comandante (SA) don Manuel Fernández-Villacañas Fernández, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2.

Capitán (AI) don Alfonso Simón Hernández, de la Base Aérea de Villanubla.

**Cinco trienios (5), por 15 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Comandante (SA) don Juan José Iguaz Fernández, de los Servicios de Sanidad de la Tercera Región Aérea.

Capitán (S. T.) don Francisco Salas Ostos, de la Escuela de Transmisiones.

Capitán (AI) don Guillermo Hernández Cardona, del Ala núm. 11.

Capitán (AI) don Rafael Quintana Hernández, del Mando de Material.

Capitán (AI) don Gerardo Nafría Muñoz, de la Base Aérea de Málaga.

**Cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de noviembre de 1972.)

Comandante (IT) don Amador Rodríguez de Santiago, de la Escuela de Especialistas de León.

Capitán (AI) don Angel Juárez Nogueras, de la Escuela de Transmisiones.

Capitán de Complemento (S. V.) don José Mateos Recio, del 91 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 3.013/72.—**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden doce trienios (12), por treinta y seis años de servicios computables, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972, al Teniente Coronel (IA) don Guillermo Pérez del Puerto, en situación de «Servicios Especiales, Grupo de Destinos de Interés Militar», en el I. N. T. A. E. T.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO**

**Orden Ministerial núm. 3.014/72.—**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas se concede al personal que se relaciona a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se especifican hasta su baja en el Escuadrón de Alerta y Control y Centro de Operaciones de Combate, el Complemento de sueldo resultante de aplicar el factor que se indica sobre el módulo asignado al empleo que en cada momento se ostente.

**Factor 0,1.**

(Con antigüedad de 30 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año.)

Capitán (ST-CI) don Rafael Jiménez Gosálvez, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 8.

(Con antigüedad de 24 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.)

Sargento (OPP) don Esteban de Andrés Nieto, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 8.

(Con antigüedad de 28 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.)

Capitán (SV-CI) don Domingo Galdón Domenech del Escuadrón de Alerta y Control núm. 5.

(Con antigüedad de 1 de agosto de 1972 y efectos económicos de la misma fecha.)

Sargento (OPP) don Conrado González Rodríguez del Escuadrón de Alerta y Control núm. 8.

(Con antigüedad de 6 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.)

Capitán (SV-CI) don Julio Fernández Herranz del Escuadrón de Alerta y Control núm. 7.

(Con antigüedad de 11 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.)

Capitán (SV-CI) don Adolfo de la Lama de la Peña, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 4.

(Con antigüedad de 29 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.)

Capitán (SV-CI) don Ricardo Alzola Linares, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 8.

**Factor 0,3.**

(Con antigüedad de 18 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.)

Sargento primero (OPP) don Raquel Pedro Fernández Prieto, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 8.

(Con antigüedad de 20 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.)

Sargento (MEL) don Manuel Martín Mora, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 8.



(Con antigüedad de 6 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.)

Sargento (MEL) don Salvador Gallego Travalón, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 8.

(Con antigüedad de 28 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.)

Brigada (MA) don Felipe Sarabia Prieto, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2.

**Factor 0,4.**

(Con antigüedad de 17 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.)

Sargento primero (OPP) don Manuel Romero Morales, del Centro de Operaciones de Combate.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 3.015/72.**— De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden Ministerial 574/67, de 29 de marzo (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al Teniente (EAMAE) don José Muñoz Trillo, con destino en la 408 Escuadrilla de Enlace, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972 y efectos económicos de la misma fecha, hasta su baja en los Territorios Españoles de Africa Occidental, el Complemento de sueldo resultante de aplicar el Factor 0,3 al módulo asignado al empleo que en cada momento ostente.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**GRATIFICACIONES**

**Orden Ministerial núm. 3.016/72.**— Por aplicación de la Orden Ministerial número 1.579/68, de 11 de julio (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), que modifica en parte la núm. 574/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), se concede a partir de 1 de septiembre de 1972, la Gratificación recogida en el artículo quinto, Punto tres, apartado a), Grupo I, Factor 0,6, de la Orden Ministerial últimamente citada, al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Felipe Sequeiros Bores, del Estado Mayor del Aire, por formar parte de

las «Tripulaciones de Pruebas en Vuelo de Aeronaves», debiendo cesar en el percibo de este devengo el Teniente Coronel de la misma Arma y Servicio, don José Santos Peralba Giráldez, a quien se le había concedido por Orden Ministerial núm. 261/1969, de 7 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 17).

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**GRATIFICACION DE VUELO**

**Orden Ministerial núm. 3.017/72.**— Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden Ministerial 574/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38) y haber poseído la aptitud de paracaidista más de quince años y menos de veinte, se concede mientras permanezca en servicio activo, durante veinte años, el 60 por 100 de la Gratificación de Vuelo, resultante de aplicar el Factor 0,8 al módulo del empleo de Comandante que ostentaba al perder la aptitud referida, al Comandante (S. T.) don Octavio Latorre Mainar, del Ala núm. 12, en posesión del Título de Cazador Paracaidista, a partir de 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 3.018/72.**— Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden Ministerial 574/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38) y haber poseído la aptitud de servicio en vuelo más de veinticinco años, se concede mientras permanezca en servicio activo el 90 por 100 de la Gratificación de Vuelo, resultante de aplicar el Factor 0,8 al Módulo del empleo de Comandante que ostentaba al perder la aptitud referida, al Comandante del Arma de Aviación, Grupo B, don Alfonso Casanovas Llopart, del Estado Mayor de la Primera Región Aérea, en posesión del Título de Piloto de Avión de Guerra, a partir de 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**RETRIBUCIONES**

**Orden Ministerial núm. 3.019/72.**— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º, punto dos, de la Orden Ministerial núm. 574/67, de 29 de marzo

y por aplicación de la Norma Tercera de la Orden Conjunta de 14 de marzo de 1967, de la Presidencia del Gobierno, se concede al Sargento (RT) don Julián Carrión Díez, del Centro de Control de Sevilla, el Complemento de sueldo por dedicación especial, establecido en el Grupo B) de la citada Norma, con Factor 0,4, con efectos económicos de 1 de julio de 1972.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**PERMANENCIAS A SUBOFICIALES**

**Orden Ministerial núm. 3.020/72.**— Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 6, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre, sobre retribuciones al personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y artículo 4.º, párrafo 2.º, del apartado 3, del Decreto 329/67, de 23 de febrero, sobre remuneraciones de las Clases de Tropa y Marinería enganchadas y reenganchadas de las Fuerzas Armadas (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 26), se reconocen hasta su ascenso a Oficial, con efectos económicos que para cada uno se señala, las permanencias que se especifican, al personal del Cuerpo de Suboficiales relacionados a continuación.

**UNA PERMANENCIA**

(A partir de 1 de octubre de 1972)

Sargento (S. T.) don Antonio Sutil Marcos, de la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas.

Sargento (S. T.) don Francisco Muela Ortiz, del Destacamento de Los Alcázares.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

SALVADOR

**Disposiciones de otros Departamentos**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN** de 27 de octubre de 1972 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 167 plazas en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar. (Conclusión).

Advertida omisión de los anexos 3ª la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1972, se transcriben a continuación.

## ANEXO I

*Temario de Organización Administrativa*

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La Organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El Recurso de Contrfuero.
9. La Organización Judicial española: Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros órganos periféricos.
14. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional: Figuras que comprende. Los Organismos Autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración Consultiva: Características y clases. El Consejo de

Estado. El Consejo Nacional. Otros órganos consultivos.

18. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
19. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y Deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.
21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

## ANEXO II

*Simplificación del trabajo*

1. Análisis del trabajo administrativo.
2. Diagramas de análisis.
3. Estudio del puesto de trabajo.
4. Normalización: Conceptos generales.
5. Normalización administrativa.
6. Programación del trabajo.
7. Clasificación de documentos.
8. Archivo de documentos.
9. Racionalización del material impreso.
10. Fichas y ficheros.

*Procedimiento Administrativo*

11. Administración Pública y Derecho.
12. El procedimiento administrativo: Conceptos, clases y regulación.
13. Los sujetos del procedimiento administrativo.
14. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
15. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo.
16. Ordenación del procedimiento.
17. Términos y plazos en el procedimiento administrativo.
18. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa.

19. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
20. Redacción de documentos.

*Régimen de la Función Pública*

21. El personal al servicio de la Administración.
22. Los funcionarios de carrera; los funcionarios de empleo; el personal contratado; el personal obrero.
23. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios; las situaciones administrativas.
24. Los Cuerpos de funcionarios. El Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.
25. La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.
26. Provisión de puestos de trabajo. Sistemas de provisión.
27. Derechos de los funcionarios, los derechos económicos.
28. La Seguridad Social del funcionario, el régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de funcionarios.
29. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
30. Organos de gestión de la función pública.

*Relaciones Humanas*

31. Las relaciones humanas en la Administración.
32. Características psicosociales de la vida administrativa.
33. Las relaciones superior-inferior.
34. El trabajo en grupo.
35. Personalidad y carácter.
36. Actitudes.
37. Moral y motivaciones en el trabajo.
38. Las relaciones públicas de la Administración.
39. La Administración al servicio público. Los administrados.
40. La información administrativa.

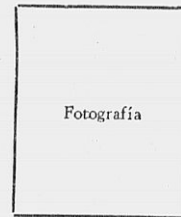
*Máquinas auxiliares de oficina*

41. Ideas fundamentales sobre la mecanización administrativa.
42. La mecanización en las oficinas, utilización y conservación de las máquinas.
43. Máquinas de simplificación de tareas.
44. Máquinas aplicadas a la contabilidad.
45. Máquinas de tarjetas perforadas.

ANEXO III

Modelo de solicitud

(Deberá acompañarse de fotografía tipo documento nacional de identidad, pegada a la misma.)



1. Datos personales:

Apellido primero .....

Apellido segundo .....

Nombre .....

Hijo de ..... y de ....., Documento nacional de identidad número .....

Lugar de nacimiento ..... Fecha de nacimiento ..... Ciudad de residen-

cia ..... Provincia de ..... Domicilio ..... Teléfono .....

Sexo ..... Estado civil .....

2. Titulación:

Títulos que posee .....

3. Datos de la convocatoria:

Prueba «C». Deseo examinarme de ..... (elegir entre taquigrafía y estenotipia).

4. Derechos de examen:

Los derechos de examen se han:

— Ingresado en mano en la Secretaría de la Junta Permanente de Personal.

— Remitido por giro ..... número ..... de fecha ....., impuesto en la ciudad de ..... provincia de .....

(Elegir una de las dos formas)

5. Otras manifestaciones:

.....  
.....  
.....

DECLARO: Ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la Orden de la convocatoria.

SOLICITO: Ser admitido a las pruebas selectivas establecidas y me comprometo, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

....., a ..... de ..... de 19...  
(Firma del opositor.)

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL ALTO ESTADO MAYOR (JUNTA PERMANENTE DE PERSONAL) - MADRID

(Del «B. O. del Estado» núm. 269, de 9 de noviembre de 1972.)



**MINISTERIO DEL EJERCITO****CONSEJO SUPREMO  
DE JUSTICIA MILITAR****Orden de San Hermenegildo.**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

**EJERCITO DEL AIRE**

Placas pensionadas con 20.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión, a los siguientes señores:

**ARMA DE AVIACIÓN.**

Teniente Coronel, activo, don Luis Moya Bayo, con antigüedad de 16 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Teniente Coronel, activo, don Manuel Serrano Expósito, con antigüedad

de 1 de octubre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Placas pensionadas con 9.600 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión, a los siguientes señores:

**Mantenimiento de Aviones  
y Electrónica.**

Teniente Auxiliar, activo, don Antonio Sánchez Alcaide, con antigüedad de 31 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

**Cuerpo Técnico de Ingenieros Aeronáuticos.**

Capitán, activo, don Horacio Marco Moll, con antigüedad de 3 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Tercera Región Aérea.

Cruces pensionadas con 4.800 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295).

**Intendencia.**

Capitán, activo, don Manuel Carrión Orodea, con antigüedad de 11 de julio

de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

**Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.**

Comandante, activo, don Rafael García de Castro Andriéu, con antigüedad de 14 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

**Cuerpo Técnico de Ingenieros Aeronáuticos.**

Capitán, activo, don Francisco Franco Calero, con antigüedad de 28 de julio de 1971, a partir de 1 de agosto de 1971. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Capitán, activo, don Manuel Barranquero López, con antigüedad de 12 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA**

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 249, de 1 de noviembre de 1972.)

**ANUNCIOS OFICIALES****MINISTERIO DEL AIRE****SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL****DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA****JUNTA ECONOMICA**

Se convoca CONCURSO SUBASTA para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: MU-SJ-2.688 «AEROPUERTO DE SAN JAVIER.—REGENERADO SUPERFICIAL DE LA PISTA DE VUELO 05-23», por un importe total máximo de 5.987.335,00 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo núm. 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 119.747,00 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de VEINTE DIAS.

Los licitadores presentarán con la documentación, un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del Grupo G, subgrupo 4.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica hasta el día 24 de los corrientes, a las doce horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Se convoca CONCURSO-SUBASTA para la contratación de las obras comprendidas en el expediente GC-L-10-72-2-2.687 «TRES MODULOS NORMALIZADOS PARA TALLER EN EL AEROPUERTO DE LANZAROTE», cuyo expediente ha sido declarado urgente la tramitación por Orden Ministerial núm. 3000/72, de 9 del actual, por un importe total máximo de 21.418.201,00 pesetas, distribuidas en dos anualidades: la primera para el presente Ejercicio Económico, por 7.000.000,00 de pesetas, y la segunda para el próximo de 1973, por 14.418.201,00 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 428.364,00 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de SEIS MESES.

Los licitadores presentarán con la documentación, un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del Grupo C, Subgrupo 3.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica hasta el día 30 de los corrientes, a las trece horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire el día 6 de diciembre próximo, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Se convoca CONCURSO-SUBASTA para la contratación de las obras comprendidas en el expediente GC-20-72-1-2.674, «HANGAR PARA EL S. A. R. EN EL AEROPUERTO DE LAS PALMAS», cuyo expediente ha sido declarado de urgente tramitación por Orden Ministerial número 2870/72, de 30 de octubre pasado, por un importe total máximo de 20.874.240,00 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos; distribuidas en dos anualidades: la primera para el presente Ejercicio Económico, por importe de 2.000.000,00 pesetas, y la segunda para el próximo de 1973, por 18.874.240,00 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 417.485,00 pesetas.

El plazo de ejecución será de DOCE MESES.

Los licitadores presentarán con la documentación, un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del Grupo C, Subgrupos 2 y 3.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica hasta el día 30 de los corrientes, a las trece horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 6 de diciembre, a las once quince horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este BOLETIN OFICIAL. Cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias de este Ejército, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.